



Garvagh Enterprises, S.L.  
 Augusto Figueroa , 33  
 28004 Madrid  
 B84008044

**MARCA:** ALD AUTOMOTIVE  
**MODELO:** SEAT LEON 5P  
**KM:** 96166  
**BASTIDOR:** VSSZZ5FZKR066122  
**COLOR:** Gris

**MATRICULA:** 4896KWT  
**FECHA TASACIÓN:** 26/08/2024  
**LUGAR TASACIÓN:** ALD LEGANES

DESCRIPCIÓN PIEZA	TIEMPO MONTAJE	PRECIO PIEZA	TIEMPO MO	TIEMPO MOP	MATERIAL PINTURA	TOTAL LINEA	NIVEL DAÑO	DESCRIPCIÓN DAÑO	DESCRIPCIÓN ACCION
Carcasa Espejo retrovisor Izq. Pintado				0,16	10,61 €	16,85 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Parabrisas						0 €	RECORDATORIO	Picaduras por piedras	No valorable
Paragolpes trasero Pintado				0,84	48,85 €	81,61 €	DAÑO LEVE	Arañado/rasguño menor de 100mm	Pintura
-Pieza de Seguridad		23,34 €	0,5			42,84 €	SUSTITUCION	Rotura	Retirar y sustituir( TIRADOR INTERIOR APERTURA CAPO )
Puerta delantera Izq.				0,77	21,08 €	51,11 €	DAÑO SUPERFICIAL	Arañado/rasguño mayor de 100mm	Pintura
Vehículo						0 €	RECORDATORIO	Otros	No valorable( BATERIA DESCARGADA,TESTIGO AVERIA MOTOR )

CONDICIONES DE VALORACIÓN	PIEZAS	MANO DE OBRA	PINTURA	TOTAL
PRECIO MANO OBRA MO: 39 € PRECIO MANO OBRA PINTURA MOP: 39 € DESCUENTO PIEZAS: 0 % FORFAIT: 0 € FRANQUICIA: 0 €	SUBTOTAL PIEZAS: 23,34 € DESCUENTO: 0 € TOTAL PIEZAS: 23,34 €	HORAS MO: 0,5 TOTAL MO: 19,5 € HORAS MOP: 1,77 TOTAL MOP: 69,03 €	MATERIAL PINTURA: 80,54 € CONSTANTE PINTURA: 46,8 € TOTAL PINTURA: 196,37 €	BASE IMPONIBLE: 239,21 € IVA (21%): 50,23 € TOTAL PERITACIÓN: 289,44 €

TASADOR	CONTRARIO / TALLER	CLIENTE

De acuerdo con sus instrucciones, atendemos en su tramitación el siniestro de referencia, acerca del cual y una vez finalizadas nuestras gestiones pasamos a rendirles el siguiente informe pericial. La presente tasación queda con reserva de golpes ocultos o reparaciones anteriores, no visibles en el momento del control efectuado sin desmontajes, y de conformidad de las piezas según el modelo y el protocolo de devolución. Por lo anteriormente expuesto, dejamos al superior criterio del Departamento de Siniestros de esta compañía, la posterior resolución del siniestro que nos ocupa, quedando a su entera disposición, para cuantas aclaraciones estimen oportunas. En el cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la LEC 1/2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.









